

## INFORME COMPLEMENTARIO DE PRESENTACIÓN DEL RESULTADO DEL SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023

SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 2023

### 1. OBJETIVO

Presentar el detalle del resultado al seguimiento y evaluación a la ejecución de las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2023 del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) con corte 31/08/2023 presentado por la OCI en agosto de 2023.

### 2. ALCANCE

Se presenta el resultado del cumplimiento o avance de las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2023 del IDU, haciendo énfasis en aquellas programadas para cierre con corte 31 de agosto de 2023, en cada uno de los componentes del Plan, a saber: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, Rendición de Cuentas, Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano, Racionalización de Trámites, Apertura de Información y Datos Abiertos, Participación e Innovación en la Gestión Pública, Promoción de la Integridad y la Ética Pública, Gestión del Riesgo de Corrupción y Medidas de Debida Diligencia y Prevención de Lavado de Activos.

Es de aclarar que, de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable, la matriz de seguimiento fue publicada el 14/09/2023 en la página web del IDU, en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, título “4. Planeación, presupuesto e informes”, subtítulo “4.8 Informes de la Oficina de Control Interno”, numeral “10. Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano – PAAC”, enlace “Informe PAAC corte corte 31 de agosto de 2023 (xlsx)”<sup>1</sup>. (sic).

### 3. MARCO NORMATIVO

- Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Decreto 2641 de 2012<sup>2</sup>, “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011”.
- Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 103 de 2015<sup>3</sup>, “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”.

<sup>1</sup> Acceso directo:

[https://www.idu.gov.co/Archivos\\_Portal/Transparencia/Control/Control%20Interno/10%20Seguimiento%20Plan%20Anticorrupci%C3%B3n%20y%20de%20Atenci%C3%B3n%20al%20Ciudadano%20-%20PAAC/2023/14-09-23/Sgmnto\\_PAAC\\_ago2023\\_\(pub20230914\)\\_vpf.xlsx](https://www.idu.gov.co/Archivos_Portal/Transparencia/Control/Control%20Interno/10%20Seguimiento%20Plan%20Anticorrupci%C3%B3n%20y%20de%20Atenci%C3%B3n%20al%20Ciudadano%20-%20PAAC/2023/14-09-23/Sgmnto_PAAC_ago2023_(pub20230914)_vpf.xlsx).

<sup>2</sup> Compilado en el Decreto 1081 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”, artículos desde el 2.1.4.1. al 2.1.4.7.

<sup>3</sup> Compilado en el Decreto 1081 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”, artículos desde el 2.1.1.1.1. hasta 2.1.1.6.1 (sic, debería ser 2.1.1.6.3).

- Decreto 124 de 2016, “*Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.*”
- Decreto 2106 de 2019, “*Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública*”.
- Ley 2052 de 2020, “*por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones*”.
- Ley 2195 de 2022, “*Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones*”.
- Resolución 1519 de 2020, “*Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos*”.
- Resolución 455 de 2021, “*Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020*”.
- Documento “*Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2*”. Presidencia de la República. 2015.
- Documento Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital. Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. 2022.

#### **4. METODOLOGÍA/DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO**

La Oficina de Control Interno (OCI) efectuó verificación, en agosto de 2023, de cada una de las actividades establecidas en los diferentes componentes que hacen parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) del IDU, vigencia 2023, a partir de la revisión de información suministrada por el personal responsable de ejecutar las actividades (vía correo electrónico y/o entrevistas) y la publicada en diferentes fuentes (página web, sistemas de información, etc.). Este documento presenta un resumen de las observaciones realizadas para cada una de las acciones consignadas en la matriz de seguimiento, la cual fue publicada el 14/09/2023 en la página web del IDU.

En los apartes de Generalidades y Cambios en el PAAC 2023 se presentan unas observaciones en relación con la construcción del documento y sus ajustes a lo largo del año.

##### **4.1. Generalidades**

Se verificó que a 31/08/2023, fecha de corte del presente seguimiento, en la página web institucional, enlace <https://www.idu.gov.co/page/transparencia/planeacion/plan-anti-corrupcion>, se encontraban publicados el PAAC IDU 2023, numerado como versión 15 del 25/08/2023.

Es importante recordar que, de acuerdo con lo informado en 2020 por la Oficina Asesora de Planeación – OAP, “[...] el PAAC se vinculó al sistema documental SUE, en el 2019, el número de las versiones las asignada (sic) el sistema, quiere decir que el PAAC 2020 inicial quedó marcado con la versión que continuaba desde el 2019”<sup>4</sup>. Por lo tanto, la continuidad de versiones se ha dado desde 2019.

Si bien el PAAC está publicado, no se encontró la publicación de las opiniones, sugerencias, comentarios u observaciones efectuadas por los ciudadanos y/o personal vinculado al IDU, como servidores públicos o contratistas, ni de las respuestas que se les deben dar de la incorporación o no de éstas en el plan.

Ésta ha sido una situación recurrente, por lo cual, se recomienda, implementar las acciones necesarias para asegurar que, al igual que el PAAC, las propuestas y/o consideraciones al proyecto sean publicadas y conocidas por los servidores públicos, contratistas, ciudadanía e interesados externos durante su elaboración, antes y después de la publicación del documento final, de manera que se evidencie que fueron estudiadas y se presenten las razones de la pertinencia o no de su incorporación al documento final.

Es de anotar que, desde la versión 11 del PAAC en 2022 a la actual, en el aparte de “*TÉRMINOS Y DEFINICIONES*” se encuentran mencionados los términos “*Corrupción*”, “*Ética*”, “*Plan anticorrupción*”, “*Principio*”, “*Riesgo de Corrupción*” y “*Socios de negocios*”. En la versión actual (v. 14) está indicado que “*Los términos y definiciones aplicables al procedimiento pueden ser consultados en el micro sitio (sic) [Diccionario de términos IDU](https://www.idu.gov.co/page/transparencia/informacion-de-interes/glosario) (<https://www.idu.gov.co/page/transparencia/informacion-de-interes/glosario>)*”. Pero, al consultar el diccionario, el 27/09/2023, en el enlace señalado se encontró que, de los 6 términos citados, sólo está contenido el concepto de “*Socio de negocios*”; los demás términos no están en el diccionario.

Se reitera, entonces, la recomendación efectuada respecto a “*asegurar que los términos y definiciones considerados en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano sean incluidos en el diccionario de términos IDU y/o queden explícitamente explicados en el respectivo documento oficial, publicado en la página web del IDU*”.

#### 4.2. Cambios en el PAAC 2023

Como se había mencionado en el seguimiento del primer cuatrimestre, para la versión 14 del PAAC se presentó un cambio en la estructura del instrumento con respecto a las versiones anteriores, en razón de las orientaciones suministradas por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el “*Documento Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital*”, emitido en diciembre de 2022, cuya propuesta corresponde a ajustes en nombres de los componentes del PAAC e inclusión de nuevos componentes, reorganizándolos en 3 ejes nuevos, a saber: ‘*Transparencia*’, ‘*Integridad*’, y ‘*Monitoreo y control*’.

En comparación con lo señalado en el documento de “*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano*”, versión 2, de la Presidencia de la República, los componentes agregados en la propuesta de transición son: “*Apertura de información y de datos abiertos*”, “*Participación e innovación en la gestión pública*” y “*Medidas de debida diligencia*”. Es de anotar que el componente de “*Fortalecimiento de una cultura de integridad*” estaba contemplado dentro del llamado “*Iniciativas adicionales*” del documento de Estrategias.

<sup>4</sup> Correo electrónico del 06/05/2020.

Así, los cambios registrados en la versión 14 del PAAC IDU respecto de la 13 (publicada el 26/07/2022), de acuerdo con el control de versiones, se refirieron a que “[...] *La estructura del PAAC se alinea al programa de transparencia y ética pública requerido en la ley 2195 de 2022*”.

Ahora bien, en la versión 15 del PAAC del IDU se evidenciaron ajustes en algunas de las acciones, entre ellos redacción de algunos aspectos, dependencias que las realizan y la eliminación de 2 acciones e inclusión de otras 2 en los componentes de “*Promoción de la Integridad y la Ética Pública*” y “*Medidas de Debida Diligencia y Prevención de Lavado de Activos*”.

Acorde con lo descrito, el PAAC, versión 15, del IDU presenta 64 acciones, distribuidas así:

#### Eje 1: Transparencia

Componente 1.	Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	11 acciones.
Componente 2.	Rendición de Cuentas	16 acciones.
Componente 3.	Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano	6 acciones.
Componente 4.	Racionalización de Trámites	2 acciones.
Componente 5.	Apertura de Información y Datos Abiertos	Ninguna.
Componente 6.	Participación e Innovación en la Gestión Pública	Ninguna.

#### Eje 2: Integridad

Componente 7.	Promoción de la Integridad y la Ética Pública	14 acciones.
---------------	---	--------------

#### Eje 2: Monitoreo y control

Componente 8.	Gestión del Riesgo de Corrupción	8 acciones.
Componente 9.	Medidas de Debida Diligencia y Prevención de Lavado de Activos	7 acciones.

A continuación, se presentan los resultados del seguimiento efectuado.

## 5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

En el documento anexo, titulado “SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023”, se encuentran los resultados de los avances y observaciones específicas presentadas, por la Oficina de Control Interno, frente a cada una de las actividades establecidas en el PAAC, versión 15, con corte 31/08/2023.

El siguiente es el resumen acumulado anual alcanzado durante el primer cuatrimestre 2023, por cada uno de los componentes del PAAC.

**Tabla N.º 1. Avance en el Cumplimiento Anual PAAC IDU  
Seguimiento corte 31/08/2023**

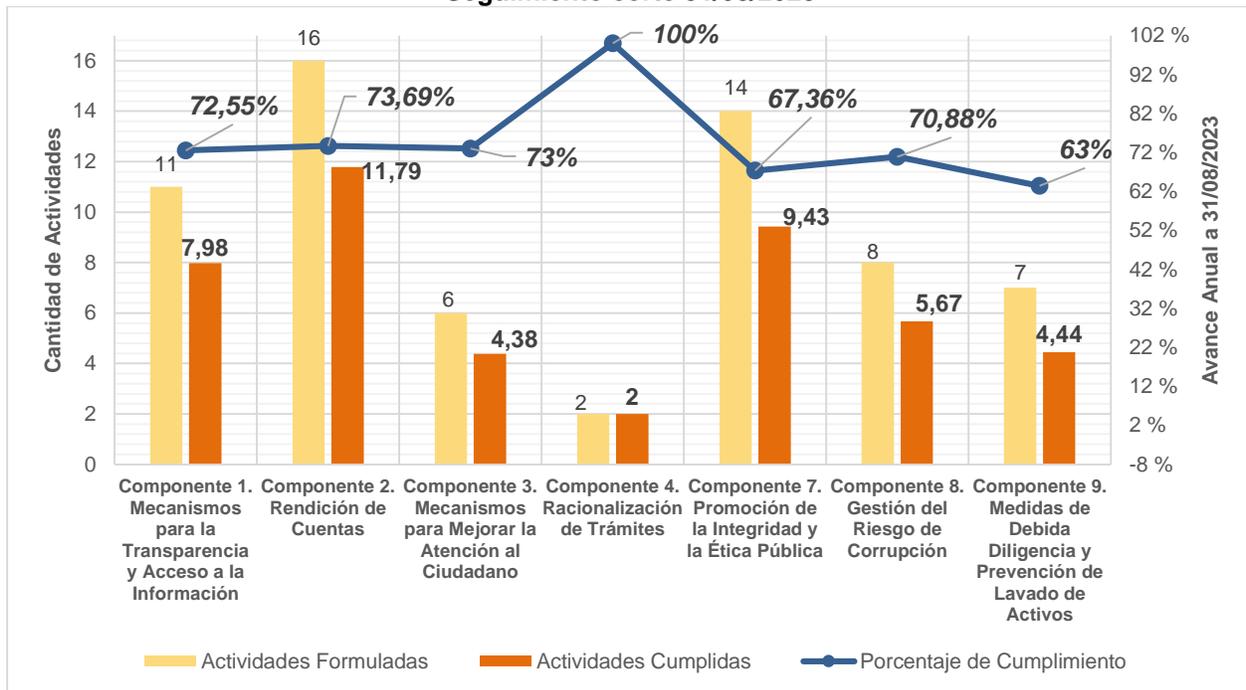
Componente	Actividades Formuladas	Actividades Cumplidas	Porcentaje de avance año
<b>Componente 1.</b> Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	11	7,98	<b>72,55 %</b>
<b>Componente 2.</b> Rendición de Cuentas	16	11,79	<b>73,69 %</b>
<b>Componente 3.</b> Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano	6	4,38	<b>73 %</b>

Componente	Actividades Formuladas	Actividades Cumplidas	Porcentaje de avance año
<b>Componente 4.</b> Racionalización de Trámites	2	2	<b>100 %</b>
<b>Componente 5.</b> Apertura de Información y Datos Abiertos	N. P.	N. A.	<b>N. A.</b>
<b>Componente 6.</b> Participación e Innovación en la Gestión Pública	N. P.	N. A.	<b>N. A.</b>
<b>Componente 7.</b> Promoción de la Integridad y la Ética Pública	14	9,43	<b>67,36 %</b>
<b>Componente 8.</b> Gestión del Riesgo de Corrupción	8	5,67	<b>70,88 %</b>
<b>Componente 9.</b> Medidas de Debida Diligencia y Prevención de Lavado de Activos	7	4,44	<b>63,43 %</b>
<b>TOTAL</b>	<b>64</b>	<b>45,69</b>	<b>71,39 %</b>

**Fuente:** Seguimiento al PAAC, segundo cuatrimestre 2023. **Elaboración:** OCI.  
N. P.: No Programado. N. A.: No aplica.

Como se observa en la tabla, de las 64 acciones formuladas en el PAAC 2023 del IDU, a 31/08/2023, habían sido efectuadas 45,69<sup>5</sup>, lo cual corresponde a un avance en el cumplimiento acumulado anual del Plan del **71,39 %**, lo que significa que el avance del PAAC se ubicó en la **zona media**. Gráficamente, el acumulado anual en la ejecución del PAAC se visualiza así:

**Gráfica N.º 1. Acumulado Anual de Cumplimiento PAAC IDU**  
Seguimiento corte 31/08/2023



**Fuente:** Seguimiento al PAAC, segundo cuatrimestre 2023. **Elaboración:** OCI.

Es de aclarar que este porcentaje, en sí mismo, no significa un incumplimiento del PAAC, ya que hay acciones programadas para finalizar en el cuatrimestre III.

Ahora bien, en relación con las actividades programadas para realizar durante el segundo cuatrimestre de 2023, se tiene lo siguiente:

<sup>5</sup> Para calcular el total de actividades efectuadas se tuvieron en cuenta aquellas para las cuales se había registrado algún avance; esa es la razón por la cual este valor no es un número entero.

**Tabla N.º 2. Resultados PAAC IDU mayo – agosto 2023**

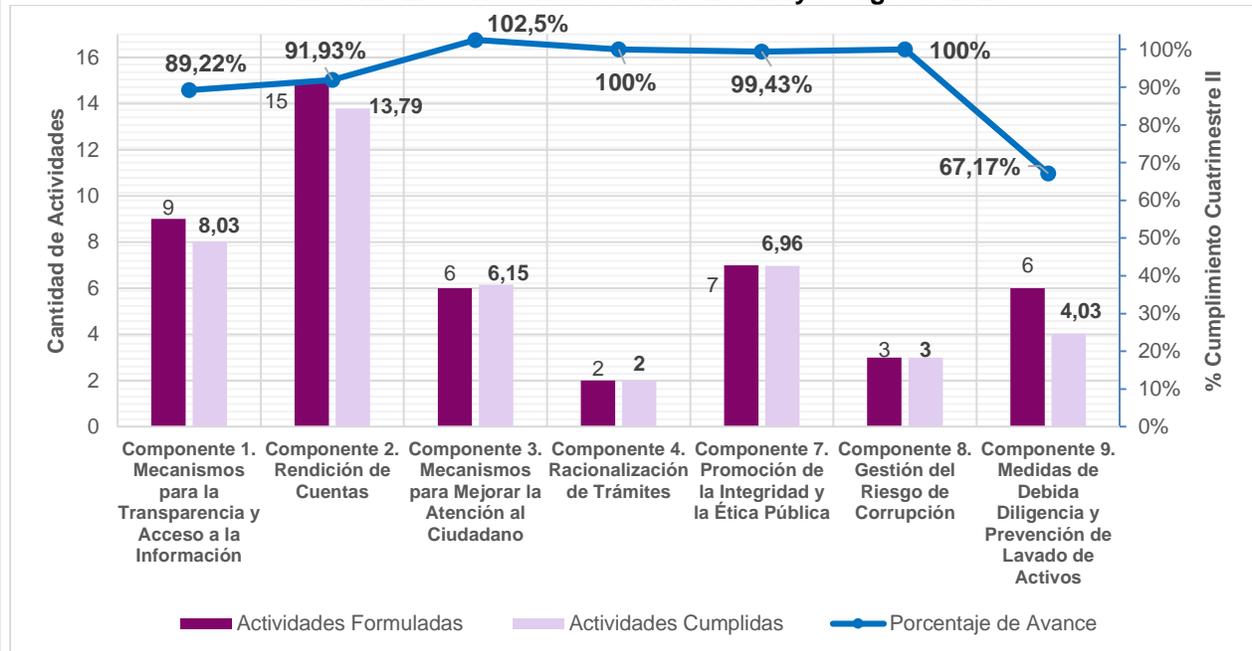
Componente	Actividades Formuladas	Actividades Cumplidas	Porcentaje de Cumplimiento
<b>Componente 1.</b> Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	9	8,03	<b>89,22 %</b>
<b>Componente 2.</b> Rendición de Cuentas	15	13,79	<b>91,93 %</b>
<b>Componente 3.</b> Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano	6	6,15	<b>102,5 %</b>
<b>Componente 4.</b> Racionalización de Trámites	2	2	<b>100 %</b>
<b>Componente 5.</b> Apertura de Información y Datos Abiertos	N. P.	N. A.	<b>N. A.</b>
<b>Componente 6.</b> Participación e Innovación en la Gestión Pública	N. P.	N. A.	<b>N. A.</b>
<b>Componente 7.</b> Promoción de la Integridad y la Ética Pública	7	6,96	<b>99,43 %</b>
<b>Componente 8.</b> Gestión del Riesgo de Corrupción	3	3	<b>100 %</b>
<b>Componente 9.</b> Medidas de Debida Diligencia y Prevención de Lavado de Activos	6	4,03	<b>67,17 %</b>
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>43,96</b>	<b>91,58 %</b>

**Fuente:** Seguimiento al PAAC, segundo cuatrimestre 2023. **Elaboración:** OCI.  
N. P.: No Programado. N. A.: No aplica.

A la fecha de corte, hubo 48 acciones del PAAC vigente, con programación durante el cuatrimestre mayo a agosto de 2023 (es decir, que debían concluir o registrar algún tipo de actividad en el periodo). Se determinó, que fueron completadas 43,96 actividades<sup>6</sup>, por lo cual el cumplimiento del cuatrimestre se calculó en **91,58 %**. Así, para el segundo cuatrimestre de 2023, dado que el nivel de cumplimiento del PAAC fue mayor al 80 %, se ubica en la **zona alta**.

Gráficamente, el cumplimiento del PAAC durante el segundo cuatrimestre se visualiza así:

**Gráfica N.º 2. Resultados PAAC IDU mayo – agosto 2023**



**Fuente:** Seguimiento al PAAC, segundo cuatrimestre 2023. **Elaboración:** OCI.

<sup>6</sup> Para calcular el total de actividades efectuadas en el periodo se tuvieron en cuenta aquellas para las cuales se había registrado algún avance; esa es la razón por la cual este valor no es un número entero.

A continuación, se describen las condiciones de cumplimiento por cada componente:

**Componente 1 "Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información".**

Para el seguimiento del PAAC en el segundo cuatrimestre de 2023, el Instituto presentó 11 actividades, como sigue:

**Tabla N.º 3. Actividades Componente 1 por subcomponente**

SUBCOMPONENTE	Cuatrimestre			Vigencia		
	Acciones		% de Cumplimiento	Acciones		% de Avance Anual
	A realizar	Realizadas		A realizar	Realizadas	
1. Lineamientos de Transparencia Activa	4	3,07	76,75 %	5	3,65	73 %
2. Lineamientos de Transparencia Pasiva	1	1	100 %	1	0,5	50 %
3. Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información	2	2	100 %	2	1,5	75 %
4. Criterio diferencial de accesibilidad	N. P.	N. A.	N. A.	N. P.	N. A.	N. A.
5. Monitoreo del Acceso a la Información Pública	N. A.	N. A.	N. A.	1	1	100 %
Generales (*)	2	1,96	98 %	2	1,33	66,5 %
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>8,03</b>	<b>89,22 %</b>	<b>11</b>	<b>7,98</b>	<b>72,55 %</b>

**Fuente:** PAAC IDU 2023, versión 15 y Seguimiento PAAC segundo cuatrimestre 2023. **Elaboración:** OCI.  
N. P.: No Programado. N. A.: No aplica.

(\*) En el PAAC del Instituto está incluida la categoría "Generales" como un subcomponente, aunque no figura como tal en el documento de "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano".

Como se observa en la tabla anterior, al igual que en vigencias previas, no hubo planteamiento de acciones para el subcomponente "Criterio diferencial de accesibilidad", referido al precepto establecido en el artículo 8<sup>7</sup> de la Ley 1712 de 2014. Al respecto, el documento de "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano", versión 2, señala:

"[...]. Para el efecto, las entidades deberán implementar acciones tendientes a:

- **Divulgar la información en formatos alternativos comprensibles.** Es decir, que la forma, tamaño o modo en la que se presenta la información pública, permita su visualización o consulta para los **grupos étnicos y culturales del país**, y para las personas en **situación de discapacidad**.
- **Adecuar los medios electrónicos** para permitir la accesibilidad a población en situación de discapacidad.
- **Implementar los lineamientos de accesibilidad a espacios físicos** para población en situación de discapacidad.
- **Identificar acciones para responder a solicitud de las autoridades de las comunidades**, para divulgar la información pública en **diversos idiomas y lenguas de los grupos étnicos y culturales del país.**"<sup>8</sup> (Negritas incluidas en el texto original).

<sup>7</sup> ARTÍCULO 8. CRITERIO DIFERENCIAL DE ACCESIBILIDAD. "Con el objeto de facilitar que las poblaciones específicas accedan a la información que particularmente las afecte, los sujetos obligados, a solicitud de las autoridades de las comunidades, divulgarán la información pública en diversos idiomas y lenguas y elaborarán formatos alternativos comprensibles para dichos grupos. Deberá asegurarse el acceso a esa información a los distintos grupos étnicos y culturales del país y en especial se adecuarán los medios de comunicación para que faciliten el acceso a las personas que se encuentran en situación de discapacidad".

<sup>8</sup> Documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano", versión 2, título "VI. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO",

Se recomienda, entonces, evaluar la posibilidad de establecer acciones para el subcomponente “*Criterio diferencial de accesibilidad*”, de manera que se propenda por robustecer las medidas implementadas por el Instituto en relación con el mejoramiento de la accesibilidad de las personas en condiciones particulares o especiales. Esto es, implementar medidas que permitan mejorar las condiciones de los espacios físicos y virtuales de atención y las herramientas e instrumentos utilizados para que todas las personas puedan acceder a los trámites y servicios prestados por el IDU de forma segura, cómoda y con la mayor autonomía y naturalidad posibles.

Para el segundo cuatrimestre de 2023 se dio el siguiente comportamiento:

- En el subcomponente “1. *Lineamientos de Transparencia Activa*”: la acción “*Inscribir en el SUIT el trámite Licencia de Intervención y Ocupación del espacio Público*” había sido cumplida al 100 % en el primer cuatrimestre.

Por otra parte, en relación con las demás acciones del subcomponente, se determinó que, en el periodo, su cumplimiento fue de 40,6 %, 95,32 %, 75 % y 96,32 %, respectivamente. Así, el acumulado anual alcanzó el 79,43 %, 62,57 %, 58,33 % y 64,35 %, para cada una de ellas

- Se consideró que la única acción del subcomponente “2. *Lineamientos de Transparencia Pasiva*” se cumplió al 100 % en lo correspondiente al cuatrimestre y su acumulado anual llegó al 50 %. La acción está programada para finalizar en diciembre de 2023.
- Las 2 acciones planteadas en el subcomponente “3. *Elaboración de Instrumentos de Gestión de la Información*” (relacionadas con el registro de activos de información y el esquema de publicación) fueron ejecutadas, en lo correspondiente al cuatrimestre, al 100 %. Así, el avance anual llegó al 75 %, quedando pendiente la publicación del ‘esquema de publicación’ con corte a diciembre de 2023.
- Se consideró que la acción “*Generar anualmente (sic) el informe de solicitudes de acceso a la información en los términos del art. 52 del Decreto 103 de 2015*” del subcomponente 5 no aplicaba para el cuatrimestre y que había sido cumplida en el primer cuatrimestre. Es de anotar que esta acción fue una de las ajustadas en la versión 15 del PAAC, puesto que eliminaron una de las fechas de publicación que antes planteaban, dado el carácter anual del informe.
- En relación con el subcomponente “*Generales*”, el cumplimiento de las acciones en el cuatrimestre fue de 96 % y 100 %, por lo que el avance anual fue de 65,33 % y 67,65 %, respectivamente.

Es necesario mencionar que en el archivo de Excel publicado se digitaron, por error, valores en las columnas de “% DE AVANCE Periodo” y “% DE AVANCE Acumulado” que no correspondían con lo descrito en las observaciones de seguimiento para la acción relacionada con la inducción en Ley de Transparencia, por tanto, la matriz con la respectiva corrección se anexa al presente documento.<sup>9</sup> (Ver celdas AV22 y AW22 del archivo de seguimiento anexo).

QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, numeral “4. **Criterio diferencial de accesibilidad**”, página 45.

<sup>9</sup> Los valores digitados equivocadamente fueron 100 % y 33,33 %, cuando los correctos son 96 % y 65,33 %.

De acuerdo con lo expuesto, el cumplimiento del periodo mayo – agosto de 2023 para el componente de Transparencia se calificó en 89,22 % y el avance del año fue de 72,55 %.

A continuación, se recuerdan algunas consideraciones presentadas en el seguimiento anterior, frente a este componente, asociadas a situaciones que se evidenciaron en el mismo y, algunas de ellas, también en los Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de años anteriores:

- No han sido expresadas claramente las metas y no se elaboraron, para algunas acciones, cronogramas de trabajo, que faciliten:
  - Efectuar el monitoreo de su avance,
  - Tomar correctivos cuando se identifiquen desviaciones, y
  - Efectuar el seguimiento correspondiente.
- Si bien todas las acciones planteadas tenían asociados indicadores, el planteamiento de los mismos presentó debilidades en su construcción, que imposibilitan que sean tomados como la medida del cumplimiento de las acciones.
- Las necesidades de actualización de los *links* asociados a la publicación de los temas de la ley de transparencia en la página web del Instituto no fueron cuantificadas.
- Los directorios de funcionarios y de contratistas presentaron debilidades que les restaron completitud a la información publicada. Ejemplos son los casos de la aparición de personas que ya no son funcionarios del Instituto o la no aparición de la información de funcionarios nuevos; o la ausencia del teléfono o la aparición de información de personas que cedieron contrato, pero no de los cesionarios (éstos en el directorio de contratistas).

Es importante acotar que el planteamiento de la acción “*Publicar el directorio de acuerdo al (sic) artículo 5 del Decreto 103 de 2015 y la Resolución MinTic 1519 de 2020*” hace referencia solamente a funcionarios, pero no a contratistas de prestación de servicios, lo cual también es exigido por dichas normas.

Según lo expuesto, adicional a la recomendación ya expuesta para este componente, se sugiere:

- Revisar la proyección de metas o productos asociados a las acciones e incluir unos que sean claros, cuantificables o medibles, para las acciones que forman parte del componente, de manera que se facilite su control, monitoreo y seguimiento, ejecutados, respectivamente, por los responsables de dichas acciones, la OAP y la OCI.
- Verificar que los indicadores que se planteen guarden relación con la meta/producto que se espera lograr en desarrollo de las actividades contenidas en el PAAC, así como con la fórmula de los mismos, de manera se logre el objetivo de medición que se espera y pueda ser tomado como la medida del cumplimiento de la acción.
- Efectuar las gestiones, en conjunto con la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos (STRT), para que se corrija y/o se complete, según corresponda, la visualización de la información del directorio de funcionarios o, en su defecto, buscar la manera de presentarlo en otro formato (por ejemplo, Excel), que permita una lectura fácil y la copia de la información requerida por la Ley de Transparencia.

- Estudiar la posibilidad de implementar un mecanismo para la actualización de la información del directorio de funcionarios en el caso de las personas que presentan las situaciones de comisión de servicios en otras entidades, toda vez que, mientras permanezcan en la otra entidad, éstas no son trabajadores activos del IDU.
- Considerar la inclusión de acciones, en el PAAC, para asegurar la actualización del directorio de contratistas, con responsabilidad en el (las) área(s) que en el IDU se relacione(n) con el tema.

### Componente 2 "Rendición de Cuentas".

Este componente contiene 16 actividades; la distribución por subcomponente quedó como se observa en la siguiente tabla:

**Tabla N.º 4. Actividades Componente 2 por subcomponente**

SUBCOMPONENTE	Cuatrimestre			Vigencia		
	Acciones		% de Cumplimiento	Acciones		% de Avance Anual
	A realizar	Realizadas		A realizar	Realizadas	
1. Información de calidad y en lenguaje comprensible	5	4	80 %	5	3 (**)	60 %
2. Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	4	5,60	139,94 %	5	4,86	97,2 %
3. Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas <sup>10</sup>	4	2,19	54,73 %	4	2,76	69 %
4. Evaluación y retroalimentación a la gestión interinstitucional	2	2	100 %	2	1,17	58,5 %
5. Rendición de cuentas focalizada (*)	N. P.	N. A.	N. A.	N. P.	N. A.	N. A.
6. Articulación Institucional a los Nodos de Rendición de Cuentas (*)	N. P.	N. A.	N. A.	N. P.	N. A.	N. A.
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>13,79</b>	<b>91,93 %</b>	<b>16</b>	<b>11,79</b>	<b>73,69 %</b>

**Fuente:** PAAC IDU 2023, versión 15 y Seguimiento PAAC segundo cuatrimestre 2023. **Elaboración:** OCI.

N. P.: No Programado. N. A.: No aplica.

(\*) Subcomponentes nuevos con respecto a PAAC de vigencias anteriores.

(\*\*) Este valor corresponde a la suma de los avances parciales o fracciones de avance que ha tenido cada acción. Por ejemplo, la acción 2.1.1 se ejecutó al 100 % en ambos cuatrimestres, lo que equivale a 0,667 acciones (66,67 % acumulado anual), mientras que la acción 2.1.5 tuvo ejecución del 100% en el primer periodo, pero no en el segundo, es decir, 0,333 acciones (33,33 % acumulado anual).

Respecto al subcomponente 1, se pudo evidenciar que 4 de las 5 acciones que lo conforman fueron ejecutadas al 100 % durante el periodo de seguimiento y una de ellas ("Disponer en la página WEB, la información de los ejercicios de rendición de cuentas de la entidad") no presentó ejecución. Así, el cumplimiento en el periodo fue del 80 %.

En cuanto al avance en la ejecución anual de este subcomponente, se tiene que en el primer cuatrimestre todas las acciones se ejecutaron al 100 %, lo que representó avance acumulado anual de 33,33 % para cada acción (equivalente total a 1,67 acciones).

<sup>10</sup> En el Documento Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, este subcomponente se llama "3. Responsabilidad en la cultura de la rendición y petición de cuentas".

No obstante, en el segundo cuatrimestre sólo 4 de las 5 acciones se ejecutaron al 100 % y la última no presentó ejecución, por lo que el avance acumulado anual aumentó a 66,67 % para cada una de las 4 con ejecución y el de la última se mantuvo en 33,33 %.

Esto significa que el avance acumulado anual de este subcomponente alcanzó el 60 % (lo cual equivaldría a la realización de 3 acciones, aclarando que no son acciones completas, sino que para cada una se han efectuado algunas actividades, acorde con lo explicado al pie de la tabla N.º 4).

En cuanto a las acciones del subcomponente 2, la actividad relacionada con la audiencia de rendición de cuentas sobre la gestión 2022, coordinada con el sector Movilidad, fue completada en el cuatrimestre anterior.

Adicionalmente, en el cuatrimestre, una acción cumplió la ejecución programada y las tres acciones restantes presentaron ejecución superior a la programada, por lo cual los porcentajes de cumplimiento en el periodo fueron 100 %, 108 %, 128,57 % y 223,2 %, lo que significó avance anual de 85 %, 76,4 %, 64,29 % y 161,2 %, respectivamente.

En el caso del subcomponente 3, para una de las acciones no se evidenció ejecución, y las otras tres tuvieron cumplimiento en el periodo de 70 %, 60 % y 88,9 %, con lo cual el avance anual luego de los dos cuatrimestres transcurridos fue de 33,33 %, 83,33 %, 70 % y 88,9 %, respectivamente.

Por último, el porcentaje de ejecución, en el segundo cuatrimestre de 2023, para las 2 acciones del subcomponente 4 fue de 100 % lo que, respectivamente, significó avance en el acumulado anual de 66,67 % y 50 %.

En conclusión, el cumplimiento en el periodo para el componente 3 "*Rendición de Cuentas*" fue de 91,93 %, para un avance en el acumulado anual de 73,69 %.

Dada la dinámica presentada en algunas de las acciones de este componente a lo largo de ésta y vigencias anteriores, se recomienda que en el plan se incluyan fechas de inicio y finalización de las actividades y/o se establezcan cronogramas o fechas más específicas para la ejecución de las actividades, de manera que se facilite el monitoreo y evaluación permanente de las mismas a los equipos de las dependencias responsables de ejecutarlas y de la Oficina Asesora de Planeación (OAP), así como el seguimiento que efectúa la Oficina de Control Interno (OCI).

Algunos de los porcentajes de cumplimiento y avance anual de las acciones de este componente podrían evidenciar subestimación de metas, por lo cual se recomienda revisarlas y, para próximas vigencias y de mantener acciones similares, hacer una comparación con la ejecución de vigencias anteriores, de manera que se planteen metas más acordes con la realidad del actuar institucional.

Adicionalmente, es de resaltar que en el "*Documento Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital*" fueron incluidos 2 subcomponentes, relacionados con lo indicado en la Ley 2195 de 2022, los lineamientos de Estado Abierto, y el Conpes Distrital 01 de 2018<sup>11</sup> y no están considerados en el documento de "*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano*". Estos son:

<sup>11</sup> Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y no Tolerancia con la Corrupción.

- **Rendición de cuentas focalizada:** Este subcomponente “*integra los ejercicios que desarrollen las entidades junto con grupos de interés particulares, desarrollando iniciativas que convoquen la participación desde el momento de priorización temática, el encuentro entre actores y la definición y seguimiento a compromisos institucionales*”<sup>12</sup>.
- **Articulación Institucional a los Nodos de Rendición de Cuentas:** Se refieren al fortalecimiento y fomento de la conformación de nodos del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas “[...] *que permitan la articulación interinstitucional y trabajo en red para el desarrollo de ejercicios de rendición de cuentas focalizadas* [...]”<sup>13</sup>.

Para estos subcomponentes no fueron programadas acciones, aunque algunas de las ya existentes podrían relacionarse con éstos, o plantearse acciones nuevas. Por lo tanto, se recomienda evaluar si hay lugar a reorganizar o plantear nuevas acciones para estos subcomponentes.

### Componente 3 “Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano”.

Para este componente, en el PAAC 2023, la entidad estableció 6 actividades, distribuidas como sigue:

**Tabla N.º 5. Actividades Componente 3 por subcomponente**

SUBCOMPONENTE	Cuatrimestre			Vigencia		
	Acciones		% de Cumplimiento	Acciones		% de Avance Anual
	A realizar	Realizadas		A realizar	Realizadas	
1. Estructura administrativa y direccionamiento estratégico	N. P.	N. P.	N. P.	N. P.	N. P.	N. P.
2. Fortalecimiento de los canales de atención	1	1	100 %	1	1	100 %
3. Talento humano	4	4,15	103,85 %	4	2,72	68 %
4. Normativo y procedimental	N. P.	N. A.	N. A.	N. P.	N. A.	N. A.
5. Relacionamiento con el ciudadano	1	1	100 %	1	0,66	66 %
6. Análisis de la información de las denuncias de corrupción (enfoque de género) (*)	N. P.	N. A.	N. A.	N. P.	N. A.	N. A.
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>6,15</b>	<b>102,5 %</b>	<b>6</b>	<b>4,38</b>	<b>73 %</b>

**Fuente:** PAAC IDU 2023, versión 15 y Seguimiento PAAC segundo cuatrimestre 2023. **Elaboración:** OCI.

N. P.: No Programado.

N. A.: No Aplica.

(\*) Subcomponente nuevo con respecto a PAAC de vigencias anteriores.

Como se observa en la tabla anterior, durante 2023, al igual que en vigencias anteriores, no hubo planteamiento de acciones para los subcomponentes “*Estructura administrativa y direccionamiento estratégico*”, referido a la formulación de “[...] *acciones que fortalezcan el nivel de importancia e institucionalidad del tema de servicio al ciudadano a su interior, reforzando el compromiso de la Alta Dirección, la existencia de una institucionalidad formal para la gestión del servicio al ciudadano, la formulación de planes de acción y asignación de recursos* [...]” y “*Normativo y procedimental*” que “[...] *comprende aquellos requerimientos que debe cumplir la entidad en sujeción a la norma, en términos de*

<sup>12</sup> ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. SECRETARÍA GENERAL. Documento Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital. Diciembre, 2022, pág. 12.

<sup>13</sup> *Ibidem*, p.12.

procesos, procedimientos y documentación, entre otros, y que no hagan parte de componentes anteriores. La entidad puede formular acciones para asegurar su cumplimiento normativo, en temas de tratamiento de datos personales, acceso a la información, Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD), y trámites [...].<sup>14</sup> (Subrayados fuera de texto).

Adicionalmente, está el subcomponente 6 “Análisis de la información de las denuncias de corrupción (enfoque de género)”, el cual fue sugerido<sup>15</sup> en el “Documento Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital” de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y para el que tampoco fueron planteadas acciones.

Se recuerda, entonces, la recomendación de evaluar la posibilidad de establecer acciones para estos subcomponentes, de manera que se propenda por el robustecimiento del tema de atención ciudadana en el IDU, la mejora en la calidad y el acceso a los trámites y servicios que ofrece el Instituto y, en consecuencia, el incremento de la satisfacción de los ciudadanos frente a los mismos.

Por otra parte, frente a la ejecución de las acciones planteadas, se tiene que la única acción del subcomponente 2 se cumplió al 100 % tanto en el periodo como en la vigencia. Por tanto, se encuentra finalizada. Sucede igual con la segunda acción planteada para el subcomponente 3.

En cuanto a las demás acciones del subcomponente 3, una presentó ejecución de 115,38 %, al realizar más de lo programado para el periodo y su acumulado anual llegó a 38,46 %. Las otras dos acciones se cumplieron al 100 % en lo que respecta al cuatrimestre, por lo cual el acumulado anual de ambas alcanzó el 66,67 %.

La acción planteada para el subcomponente 5 se cumplió en 100 % en lo referido al cuatrimestre y su avance anual, entonces, se calculó en 66,67 %.

Es importante mencionar que la acción del subcomponente 5 no tenía planteada una meta específica, ya que en el campo correspondiente sólo mencionaba “Observatorio de Percepción y Satisfacción Ciudadana”, por lo cual se recomienda revisar la proyección de metas o productos esperados y/o, de ser posible, hacer el desglose de tareas en un cronograma con fechas específicas y ponderaciones porcentuales, en caso de ser aplicable, para facilitar su control (ORSC), monitoreo (OAP) y seguimiento (OCI).

De acuerdo con lo descrito, se determinó que, para el segundo cuatrimestre de 2023, el IDU logró el 102,5 % de cumplimiento de las actividades programadas en el componente de atención al ciudadano y avanzó en 73 % para el cumplimiento anual.

### **Componente 2 “Racionalización de Trámites”.**

Este componente cuenta con 2 acciones, como se observa en la siguiente tabla:

<sup>14</sup> Textos tomados del Documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano”, versión 2, numeral “VI. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO”, CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO, literales a) “Estructura administrativa y direccionamiento estratégico” y d) “Normativo y procedimental”, páginas 34-35.

<sup>15</sup> El documento no describe específicamente a qué se refiere el subcomponente.

**Tabla N.º 6. Acciones del Componente 2 “Racionalización de Trámites”**

N.º	Nombre del Trámite, Proceso o Procedimiento	Mejora por implementar	Tipo de Racionalización	Acciones Racionalización	Porcentaje de Cumplimiento Cuatrimestre	Porcentaje de Avance Año
1	Pago compensatorio de estacionamientos (*)	Optimizar el simulador con la actualización de los valores en la VUC (Ventanilla Única de Construcción), para que el titular de la licencia puede (sic) tener dos (2) simuladores y elegir la mejor opción de compensación ante el IDU. Primera opción: compensar cupos de estacionamientos. Segunda opción: compensar el área adicional de estacionamientos (*)	Tecnológica	Optimización del aplicativo de cara al usuario (*)	100 %	100 %
2	Facilidades de pago para los deudores de obligaciones tributarias	Se implementará una herramienta para que el ciudadano pueda agendar a través de la página web del IDU la correspondiente cita de tal manera que pueda ser atendido su trámite.	Administrativa	Aumento de Canales y/o puntos de atención	100 %	100 %
<b>CUMPLIMIENTO</b>			<b>CUATRIMESTRE</b>	<b>2</b>	<b>100 %</b>	
			<b>AÑO</b>	<b>2</b>		<b>100 %</b>

**Fuente:** PAAC IDU 2023, versión 15 y Seguimiento PAAC segundo cuatrimestre 2023. **Elaboración:** OCI.

Las celdas marcadas con (\*) en la tabla anterior presentaron ajustes de redacción en la versión 15 del PAAC con respecto a la versión 14, efectuadas atendiendo recomendaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). No obstante, estos ajustes no representaron modificaciones en lo que se pretendía con la mejora planteada.

Como se observa en la tabla anterior, tanto el cumplimiento del periodo como el acumulado anual de las acciones de este componente fue de 100 %; así, ambas acciones están terminadas, lo que significa que a 31/08/2023 la Estrategia de Racionalización de Trámites 2023 del IDU se considera finalizada.

Es importante mencionar que la existencia de los cronogramas para las acciones fue verificada en el cuatrimestre anterior y que el registro de la estrategia en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) era coincidente con los ajustes efectuados.

Por otra parte, se ha identificado que, en la mayoría de las acciones de racionalización de trámites, los mecanismos considerados para la medición de los beneficios que obtendrán los usuarios con las mejoras implementadas son encuestas que efectúa la ORSC, por lo cual se recomienda verificar si tales encuestas consideran, efectivamente, la medición del impacto o satisfacción frente a la implementación y, de no ser así, asegurarse de que se incluya este aspecto en ellas.

### **Componente 5 "Apertura de Información y Datos Abiertos".**

Este es un componente nuevo para la vigencia 2023, asociado al eje de Transparencia, sugerido en el “Documento Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital”, en el marco de la transición de los planes anticorrupción y atención al ciudadano de las entidades distritales hacia los programas de transparencia y ética pública.

El documento plantea 4 subcomponentes, así:

1. *Apertura de datos para los ciudadanos y grupos de interés*
2. *Entrega de información en lenguaje sencillo que de (sic) cuenta de la gestión institucional*
3. *Apertura de la información presupuestal institucional y de resultados*

#### 4. Estandarización de datos abiertos para intercambio de información

El PAAC, versión 15, presenta lo siguiente respecto a este componente:

##### “7.5.1 Datos Abiertos [...]

*Con la puesta en marcha de la plataforma de Datos Abiertos de Bogotá el IDU se ha sumado en la estrategia para contribuir en la publicación de información relevante de su gestión en formatos estructurados para que la ciudadanía y demás grupos de interés la utilicen según consideren.*

*El IDU ha creado un enlace desde la página WEB donde se pueden consultar los datos abiertos publicados en la plataforma Datos Abiertos de Bogotá:*

[...]

<HTTPS://DATOSABIERTOS.BOGOTA.GOV.CO/DATASET?Q=IDU&ORGANIZATION=IDU>

##### 7.5.2 Lenguaje Claro

*Desde el segundo semestre de 2021 el IDU viene implementando una estrategia de lenguaje claro, a través de la cual todas las comunicaciones internas y externas pasan por un filtro y edición para garantizar que la ciudadanía reciba la información de la manera más clara posible. En 2022 se logró la meta de 100% de las publicaciones internas y externas con información de calidad y en lenguaje claro.*

*Dentro de esta estrategia se han realizado talleres y otras actividades de sensibilización con el personal de la entidad, actividades que se mantendrán durante 2023.”*

Dado que el IDU no planteó acciones específicas para este componente en el PAAC 2023, se recomienda verificar si en el IDU hay acciones o proyectos en marcha que puedan clasificarse en este componente o si se realizan actividades que puedan plantearse como acciones nuevas para este componente y, de haberlas, evaluar la posibilidad de incluirlas en el PAAC.

#### **Componente 6 "Participación e Innovación en la Gestión Pública".**

Este es, también, un componente nuevo para para el PAAC 2023, relacionado con el eje de Transparencia y sugerido en el “Documento Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital”, en el marco de la transición de los planes anticorrupción y atención al ciudadano de las entidades distritales hacia los programas de transparencia y ética pública.

El documento plantea 3 subcomponentes, así:

1. *Ciudadanía en la toma de decisiones públicas*
2. *Iniciativas de innovación por articulación institucional*
3. *Redes de innovación pública*

El PAAC, versión 15, presenta lo siguiente respecto a este componente:

*“El Instituto bajo el liderazgo de la Oficina de Relacionamento y servicio a la ciudadanía, implementa desde el 2015 el plan de participación ciudadana, la estrategia de participación.*

*El Plan de Participación Ciudadana es una herramienta de gestión con la cual se operacionaliza la Política de Relacionamento y Servicio a la Ciudadanía a través del ordenamiento estratégico de las acciones de participación ciudadana. De hecho, el Plan corresponde a un ejercicio de reflexión sobre*

los aciertos, desaciertos e inciertos identificados por diferentes actores del desarrollo urbano para implementar la Política mencionada, y se formula con el propósito de fortalecer el diálogo de saberes, profundizar la gobernanza urbana para los proyectos IDU y dar visibilidad a la perspectiva socio-cultural para la gestión de proyectos urbanos integrales que venimos desarrollando con éxito en la Entidad.

El plan de participación se publica en la página web del IDU en el menú “Participa”:  
[...]

[HTTPS://WWW.IDU.GOV.CO/PAGE/PARTICIPA](https://www.idu.gov.co/page/participa).

Dado que el IDU no planteó acciones específicas para este componente en el PAAC 2023, se recomienda verificar si en el IDU hay acciones o proyectos en marcha que puedan clasificarse en este componente o si se realizan actividades que puedan plantearse como acciones nuevas para este componente y, de haberlas, evaluar la posibilidad de incluirlas en el PAAC.

### **Componente 7 "Promoción de la Integridad y la Ética Pública".**

En el PAAC 2022 y anteriores, y acorde con lo planteado en el documento de “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano”, versión 2, el IDU había incluido el componente de “Iniciativas Adicionales” con acciones relacionadas con el Plan de Gestión de la Integridad (PGI), el Subsistema de Gestión Antisoborno (SGAS) o el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT).

No obstante, el “Documento Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital”, en el marco de la transición de los planes anticorrupción y atención al ciudadano de las entidades distritales hacia los programas de transparencia y ética pública, no plantea un componente de iniciativas adicionales, sino que propone dos componentes que abordan temáticas relacionadas, uno de ellos es el de “Promoción de la Integridad y la Ética Pública”.

El Documento Técnico plantea, para este componente, 5 subcomponentes, así:

1. *Programas Gestión de Integridad*
2. *Promoción de la integridad en las instituciones y grupos de interés*
3. *Participación en las estrategias distritales de Integridad*
4. *Gestión preventiva de conflicto de interés*
5. *Gestión prácticas (sic) Antisoborno, Antifraude*

Se verificó que, dentro del PAAC IDU 2023, fueron incluidas las acciones que forman parte del Plan de Gestión de Integridad (PGI) del Instituto, las cuales podrían considerarse dentro del subcomponente 1. Así mismo, hay unas acciones incluidas en el componente 9, relacionadas con el subcomponente 5.

Como se mencionó en el informe de seguimiento efectuado para el primer cuatrimestre de 2023, se recomienda verificar si es plausible la reorganización de actividades del PAAC o si en el IDU hay acciones o proyectos en marcha que puedan clasificarse en los subcomponentes que no presentan ninguna acción y evaluar la posibilidad de la inclusión de ellas en tales subcomponentes.

Así, de acuerdo con el documento PAAC del IDU, versión 15, el componente 1 solo tiene el subcomponente “Plan de Gestión de Integridad” con 14 acciones. El comportamiento en el cuatrimestre se dio como sigue:

**Tabla N.º 7. Actividades Componente 7 por subcomponente**

SUBCOMPONENTE	Cuatrimestre			Vigencia		
	Acciones		% de Cumplimiento	Acciones		% de Avance Anual
	A realizar	Realizadas		A realizar	Realizadas	
1. Plan de Gestión de Integridad	7	6,96	99,43 %	14	9,43	67,36 %

**Fuente:** PAAC IDU 2023, versión 15 y Seguimiento PAAC segundo cuatrimestre 2023. **Elaboración:** OCI.

Las 14 acciones del Plan de Gestión de la Integridad (PGI) 2023 están distribuidas en 5 etapas, así: “Alistamiento” (2 acciones), “Armonización” (1 acción), “Diagnóstico” (4 acciones), “Implementación” (6 acciones) y “Seguimiento y Evaluación” (1 acción).

Es de anotar que la acción “1. Elaboración de Plan de Gestión de Integridad 2023” de la etapa de Alistamiento, cuyas fechas de ejecución eran 01/12/2022 a 31/12/2022 y que se había dado por finalizada, fue eliminada del PAAC en la versión 15 y remplazada por una similar, pero referida a la elaboración del mismo plan para la vigencia 2024. Esto atendiendo una de las recomendaciones de la OCI, referida a la circunscripción de los plazos de las acciones a la vigencia del plan.

Ésta última acción, programada para realizarse en diciembre de 2023, es la que se tendrá en cuenta para el cumplimiento final del PAAC, aunque dado el plazo de realización, no aplicó para el cálculo del cumplimiento del cuatrimestre.

Así, en relación con el cumplimiento de las demás acciones de este componente se tiene:

- La otra acción de la etapa de Alistamiento, la acción de la etapa de Armonización y la primera acción planteada para la etapa de Diagnóstico se determinaron como finalizadas durante el primer cuatrimestre, con cumplimiento de 100 %.
- Las 3 acciones adicionales de la etapa de Diagnóstico se cumplieron al 100 % en el segundo cuatrimestre, por lo que se consideran finalizadas.
- 3 acciones de la etapa de Implementación presentaron ejecución en el segundo cuatrimestre, con cumplimiento del 100 % (2 acciones) y 96 % (una acción). Así, respectivamente, lo cual el avance en el acumulado anual llegó a 63,64 % (las dos primeras) y 65,33 % (la última).
- Otras 2 acciones de la etapa de Implementación no estaban programadas para ejecución en el segundo cuatrimestre, dado que una debía efectuarse en el primer cuatrimestre y la otra se desarrollará en el tercero, por tanto, en lo que respecta al cumplimiento del cuatrimestre no fueron consideradas (se marcaron como N. A: o no aplica). No obstante, se evidenció cumplimiento de la primera, por lo que se incorpora el cumplimiento anual de 100 % y se da por finalizada.
- Una acción de la etapa de Seguimiento y Evaluación no fue incluida en el seguimiento, puesto que su programación era posterior al corte del actual seguimiento (31/08/2023).

De acuerdo con lo descrito, se determinó que, en el segundo cuatrimestre de 2023, hubo cumplimiento del componente “Promoción de la Integridad y la Ética Pública” en 99,43 % y un avance de 67,36 % en el cumplimiento anual.

### Componente 8 "Gestión del Riesgo de Corrupción".

La entidad estableció, para este componente, 8 acciones, distribuidas por subcomponente, así:

**Tabla N.º 8. Actividades Componente 8 por subcomponente**

SUBCOMPONENTE	Cuatrimestre			Vigencia		
	Acciones		% de Cumplimiento	Acciones		% de Avance Anual
	A realizar	Realizadas		A realizar	Realizadas	
1. Política de Riesgos	N. A.	N. A.	N. A.	1	1	100 %
2. Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	N. A.	N. A.	N. A.	1	1	100 %
3. Monitoreo y Revisión	1	1	100 %	3	1,5	50 %
4. Consulta y Divulgación	1	1	100 %	2	1,5	75 %
5. Seguimiento	1	1	100 %	1	0,67	67 %
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>100 %</b>	<b>8</b>	<b>5,67</b>	<b>70,88 %</b>

**Fuente:** PAAC IDU 2023, versión 15 y Seguimiento PAAC segundo cuatrimestre 2023. **Elaboración:** OCl.  
N. A.: No Aplica.

Como se observa en la tabla anterior, las 3 actividades proyectadas para el cuatrimestre objeto de seguimiento fueron realizadas, lo que representó el 100 % de cumplimiento en el periodo. Ahora bien, con respecto a la anualidad, se determinó que se avanzó en 5,67 actividades de las 8 que hacen parte del componente, lo que significó un avance de 70,88 % en el acumulado anual.

Se aclara que 4 acciones, de los subcomponentes "1. Política de Riesgos", "2. Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción", "Monitoreo y revisión" y "4. Consulta y Divulgación", fueron cumplidas durante el primer cuatrimestre.

Por otra parte, para una acción del subcomponente 3 no aplicaba el seguimiento en el periodo, puesto que su programación está considerada para el tercer cuatrimestre.

### Componente 9 "Medidas de Debida Diligencia y Prevención de Lavado de Activos".

Este es un componente sugerido en el "Documento Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital" de la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá, en el marco de la transición de los planes anticorrupción y atención al ciudadano de las entidades distritales hacia los programas de transparencia y ética pública.

En el PAAC de vigencias anteriores, el IDU ya había incluido, en un componente llamado "Iniciativas Adicionales", acciones relacionadas, por ejemplo, con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT).

Ahora bien, el documento técnico de la Alcaldía plantea, para el componente de debida diligencia, 3 subcomponentes, así:

1. *Adecuación institucional para cumplir con la debida diligencia*
2. *Construcción del plan de trabajo para adaptar y/o desarrollar la debida diligencia*
3. *Gestión de la debida diligencia*

Se identificó que, dentro del PAAC IDU 2023, fueron incluidas 7 acciones en este componente, pero no fueron clasificadas en los subcomponentes sugeridos, sino que se presentaron en dos

temas relacionados uno con el Subsistema de Gestión Antisoborno (SGAS) y otro con el SARLAFT (para facilitar el seguimiento se asumieron como subcomponentes).

Por lo anterior, se recomienda verificar si es plausible la reorganización de actividades del PAAC o si en el IDU hay acciones o proyectos en marcha que puedan clasificarse en los subcomponentes que no presentan ninguna acción y evaluar la posibilidad de la inclusión de ellas en tales subcomponentes.

Las acciones planteadas se distribuyen así:

**Tabla N.º 9. Actividades Componente 9 por subcomponente**

SUBCOMPONENTE	Cuatrimestre			Vigencia		
	Acciones		% de Cumplimiento	Acciones		% de Avance Anual
	A realizar	Realizadas		A realizar	Realizadas	
1. Subsistema de Gestión Antisoborno	4	3,03	75,75 %	4	2,37	59,25 %
2. Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT	2	1	50 %	3	2,07	69 %
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>4,03</b>	<b>67,17 %</b>	<b>7</b>	<b>4,44</b>	<b>63,43 %</b>

**Fuente:** PAAC IDU 2023, versión 15 y Seguimiento PAAC segundo cuatrimestre 2023. **Elaboración:** OCI.

En relación con el subcomponente del SGAS, se evidenció cumplimiento cuatrimestral de 100 % para las 2 acciones relacionadas con la gestión del riesgo de soborno, una de las cuales se consideró finalizada con avance anual del 100 % y la otra continúa en ejecución con avance anual de 33,33 % al corte del seguimiento.

Es de anotar que, en el último caso, la acción es la referida a los monitoreos a la matriz de riesgos de soborno, efectuados por la primera línea de defensa, los cuales se realizan según los planes de trabajo de Gestión de Riesgos emitidos, anualmente, por la Oficina Asesora de Planeación. De hecho, tradicionalmente, el primer monitoreo de cada vigencia se efectúa en mayo, aunque el planteamiento de la acción, en el PAAC 2023, está de enero a diciembre.

Por tanto, y con el fin de evitar una evaluación desfavorable se recomienda que, cuando se registren acciones que no se van a llevar a cabo en un periodo determinado, este periodo se excluya de los plazos programados o periodos de medición. Así mismo, se recomienda verificar cuáles acciones se relacionan con otros planes y/o programas de la entidad y sincronizar la programación de esas acciones para que haya coincidencia entre los diversos instrumentos que las incluyen.

Adicionalmente, considerando que el último monitoreo de riesgos de la vigencia se realiza en enero del año siguiente, existe el riesgo de incumplimiento de la acción. Por esto, se recomienda circunscribir las actividades programadas en el PAAC dentro de los plazos establecidos en cada corte cuatrimestral, asegurando que no se programen para comenzar en días anteriores a las del inicio del plan o del cuatrimestre o finalizar en días posteriores al corte o vigencia del plan y que lo programado se realice dentro de la vigencia del mismo.

Por otra parte, las 2 acciones relacionadas con formación y toma de conciencia se cumplieron parcialmente en lo que corresponde al cuatrimestre, con 41,84 % y 61,11 %, para un avance anual acumulado de 71,32 % y 32,07 %.

En relación con el subcomponente de SARLAFT, se tiene que fue eliminada la acción “*Aplicación Debida Diligencia*”, inicialmente programada para desarrollarse entre marzo y diciembre de 2023. Para esta acción no había sido posible verificar avance alguno, dado que en el momento del seguimiento en el primer cuatrimestre no fue concedido acceso oportuno a las evidencias. Esta acción no se tendrá en cuenta para la determinación del cumplimiento del PAAC 2023.

Sin embargo, fue incluida la acción “*Contratar una herramienta tecnológica que le permita a la entidad aplicar la Debida Diligencia*”, con los mismos plazos de ejecución. Ésta se cumplió al 100 % y se considera finalizada.

Otra de las 3 acciones fue calificada como “No aplica” dado que el plazo de finalización era el 31/03/2023. No obstante, se consideró lo avanzado para el cumplimiento anual, el cual alcanzó 85 %.

Por último, la acción relacionada con monitoreos a los riesgos SARLAFT no presentó ninguna ejecución en el segundo cuatrimestre, por tanto, el acumulado anual se mantuvo en 22,22 %.

En conclusión, el componente de “*Medidas de Debida Diligencia y Prevención de Lavado de Activos*” obtuvo 67,17 % de cumplimiento en el cuatrimestre y 63,43 % de avance en el acumulado anual.

Dadas las situaciones descritas a lo largo del presente documento, de manera general, también se recomienda:

- Recordar que la ejecución de las acciones debe quedar debidamente evidenciada para que la Oficina Asesora de Planeación pueda realizar el acompañamiento y monitoreo que le corresponden y, así mismo, la Oficina de Control Interno efectuar el seguimiento respectivo.
- Atender oportunamente los requerimientos relacionados con el PAAC, para asegurar que los reportes de avances se realicen cuando corresponde y los resultados de los seguimientos se encuentren realmente ajustados a la realidad.
- Cerciorarse de que los soportes que evidencian la ejecución de las acciones, remitidos, principalmente, por medio de carpetas compartidas, sean accesibles a los equipos de seguimiento y/o monitoreo para asegurar la revisión y la calificación objetiva de los avances en las acciones.

Para un mayor detalle se puede consultar el anexo “SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023”, el cual incorpora las respuestas dadas al documento Excel publicado y el ajuste presentado en los porcentajes en el primer componente.

## 5. RECOMENDACIONES

Además de las recomendaciones específicas para cada acción, consignadas en el seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, publicado el 14 de septiembre de 2023, se compilan las siguientes:

1. Implementar las acciones necesarias para asegurar que, al igual que el PAAC, las propuestas y/o consideraciones al proyecto sean publicadas y conocidas por los servidores públicos,

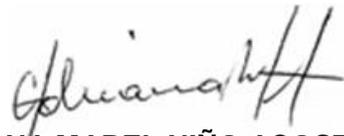
contratistas, ciudadanía e interesados externos durante su elaboración, antes y después de la publicación del documento final, de manera que se evidencie que fueron estudiadas y se presenten las razones de la pertinencia o no de su incorporación al documento final.

2. Asegurar que los términos y definiciones considerados en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano sean incluidos en el diccionario de términos IDU y/o queden explícitamente explicados en el respectivo documento oficial, publicado en la página web del IDU.
3. Evaluar la posibilidad de establecer acciones nuevas o reorganizar las existentes en el PAAC para incluirlas en los subcomponentes que no se programaron, específicamente en los componentes de “*Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información*”, “*Rendición de Cuentas*”, “*Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano*”, “*Apertura de Información y Datos Abiertos*”, “*Participación e Innovación en la Gestión Pública*”, “*Promoción de la Integridad y la Ética Pública*”, y “*Medidas de Debida Diligencia y Prevención de Lavado de Activos*”.
4. Revisar la proyección de metas o productos asociados a las acciones que forman parte del plan e incluir unos que sean claros, cuantificables o medibles, de manera que se facilite su control, monitoreo y seguimiento, según los roles de las dependencias responsables.
5. Verificar que los indicadores que se planteen, especialmente en el caso de las acciones del componente de Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, guarden relación con la meta/producto que se espera lograr en desarrollo de las actividades contenidas en el PAAC, así como con la fórmula de los mismos, de manera se logre el objetivo de medición que se espera y pueda ser tomado como la medida del cumplimiento de la acción.
6. Efectuar las gestiones, en conjunto con la STRT, para que se corrija y/o se complete, según corresponda, la visualización de la información del directorio de funcionarios o, en su defecto, buscar la manera de presentarla en otro formato (por ejemplo, Excel), que permita una lectura fácil y la copia de la información requerida por la Ley de Transparencia.
7. Estudiar la posibilidad de implementar un mecanismo para la actualización de la información del directorio de funcionarios en el caso de las personas que presentan las situaciones de comisión de servicios en otras entidades, toda vez que, mientras permanezcan en la otra entidad, éstas no son trabajadores activos del IDU.
8. Considerar la inclusión, en el PAAC, de acciones para asegurar, también, la actualización del directorio de contratistas, con responsabilidad en el (las) área(s) que en el IDU se relacione(n) con el tema.
9. Incluir fechas de inicio y finalización de las actividades y/o establecer cronogramas o fechas más específicas para la ejecución de las actividades con metas o productos esperados y ponderación porcentual si es aplicable, de manera que se facilite el monitoreo y evaluación permanente de las mismas a las áreas responsables de su ejecución y a la Oficina Asesora de Planeación (OAP), así como el seguimiento que efectúa la Oficina de Control Interno (OCI).
10. Revisar las metas de las acciones, particularmente en el componente de Rendición de cuentas, de manera que se planteen metas más acordes con la realidad del actuar institucional y se minimice la posibilidad de subestimación de las mismas.

11. Verificar si las encuestas que realiza la ORSC consideran la medición del impacto o satisfacción frente a la implementación de las mejoras del componente de Racionalización de Trámites y, de no ser así, asegurarse de que se incluya este aspecto en tales encuestas.
12. Excluir de la programación o de los periodos de medición las acciones que no se van a llevar a cabo en un periodo determinado, para evitar una evaluación desfavorable, por no evidenciarse actuaciones en relación con ellas.
13. Verificar cuáles acciones se relacionan con otros planes y/o programas de la entidad y sincronizar la programación de esas acciones para que haya coincidencia entre los diversos instrumentos que las incluyen.
14. Circunscribir las actividades programadas en el PAAC dentro de los plazos establecidos en cada corte cuatrimestral, asegurando que no se programen para comenzar en días anteriores a las del inicio del plan o del cuatrimestre o finalizar en días posteriores al corte o vigencia del plan y que lo programado se realice dentro de la vigencia del mismo.
15. Recordar que la ejecución de las acciones debe quedar debidamente evidenciada para que la Oficina Asesora de Planeación pueda realizar el acompañamiento y monitoreo que le corresponden y, así mismo, la Oficina de Control Interno efectuar el seguimiento respectivo.
16. Atender oportunamente los requerimientos realizados por la OCI, para asegurar que los reportes de avances se realicen cuando corresponde y los resultados de los seguimientos se encuentren realmente ajustados a la realidad.
17. Cerciorarse de que los soportes que evidencian la ejecución de las acciones, remitidos, principalmente, por medio de carpetas compartidas, sean accesibles a los equipos de seguimiento y/o monitoreo para asegurar su revisión y la calificación objetiva de los avances en las acciones.



**ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO**  
Jefe de Control Interno



**ADRIANA MABEL NIÑO ACOSTA**  
Profesional Especializado OCI



**CAMILO OSWALDO BARAJAS SIERRA**  
Profesional Especializado OCI

Octubre 12 de 2023